

## DECRETO 0624/2015

Mediante los Decretos 555/2015 de 4 de Septiembre de 2015 y 583/2015 de 9 de Septiembre de 2015 se aprobaron la relación provisional y definitiva respectivamente al proceso selectivo II Fase del Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas de 2015 para la obra “ACONDICIONAMIENTO DE ARBOLEDAS, ZONAS VERDES Y LIMPIEZA MEDIOAMBIENTAL Y VIARIA”.

Advertido error en el apartado “**E) Por haber omitido el certificado del SEPE de algún miembro de la Unidad Familiar**”, consistente en incluir en el mismo a DOÑA AURORA CORTES con N.I.E. núm. X8624279S y nº de Entrada 9608, ya que el otro miembro de su unidad familiar también había presentado solicitud de participación en este proceso selectivo con el número de R.Entrada 9477 adjuntando toda la documentación requerida y constando entre ella el Certificado del Sepe, en virtud de informe de fecha 24 de Septiembre.

Considerando lo dispuesto en el Art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificado en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, sobre la facultad de las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

### **RESUELVE:**

**UNICO.-** Rectificar los errores materiales detectados en el Decreto 0555/2015 de fecha 4 de Septiembre de 2015 y en el 583/2015 de 9 de Septiembre de 2015, suprimiendo de la relación de excluidos a DOÑA AURORA CORTES con NIE X8624279S por cumplir todos los requisitos e incluyéndola en la correspondiente Lista de Admitidos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pedro Muñoz a 24 de Septiembre de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mi,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo: Jesús Antonio Martín Martín

Fdo: José Juan Fernández Zarco